



Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 10 de Agosto de 1999.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 43/99.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°1982, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal a -
- - - - fs.1 del expediente N°43/99, y;

CONSIDERANDO: Que de los informes emitidos por Inspección General -
- - - - a fs.80 Vta. y Asesoría Letrada a fs.81 del expedien-
te 4718/98 del D.E.M., se desprende su aprobación a la factibili-
dad de lo solicitado por la Empresa "JULIVER S.A.".

Que no existe perjuicio a los vecinos de la zona, ya que la calle que se pretende desafectar no es utilizada mas que por la Empresa "JULIVER S.A.".

Que se han tomado los recaudos necesarios y se han obtenido los informes pertinentes.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la -
siguiente:

ORDENANZA N° 1982.

ARTICULO 1°.- Desaféctese del dominio público Municipal, la calle -
- - - - ubicada en la Circunscripción IX - Sección Rural -
del Partido de Lobos y que divide la parcela 723 a. con la parcela
725 de la misma.-

ARTICULO 2°.- Proceda el Departamento Ejecutivo Municipal a efec-
- - - - tuar la venta de las Superficies desafectadas, según
el Artículo precedente, en los términos de la legislación vigente.

ARTICULO 3°.- Aféctese lo recaudado por aplicación del Artículo 2°
- - - - de la presente Ordenanza, a la Cuenta Especial -
"FONDO PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS DE LOBOS".-

ARTICULO 4°.- De forma".-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y NUEVE.

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- - - - MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.-

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad
para saludarlo muy atte,

